

BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2027

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Los Presupuestos Participativos

Los Presupuestos Participativos son una herramienta de participación directa y de gestión municipal en los cuales, mediante un proceso democrático, la ciudadanía decide a que se destina una parte del presupuesto municipal.

1.2. Objetivo

El objetivo principal es formar una ciudadanía activa con la ciudad. Además, con los Presupuestos Participativos se establece una priorización de las propuestas que las vecinas y los vecinos de Alcoy sienten que pueden mejorar la ciudad. La apertura de una parte de la gestión municipal pretende mejorar la relación entre ciudadanía y Administración, facilitar la transparencia, permitir una profundización democrática en las instituciones públicas, potenciar la inteligencia colectiva, democratizar la toma de decisiones y fomentar el diálogo entre vecinas y vecinos.

Los Presupuestos Participativos fomentan la participación directa de la ciudadanía con el fin de visibilizar las necesidades cotidianas principales de la ciudad e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y haciendo un seguimiento de los compromisos conseguidos.

Además de decidir una parte del presupuesto municipal, los Presupuestos Participativos también pretenden:

- Promover que la ciudadanía pueda convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad y, así, profundizar en una democracia participativa de toma de decisiones.
- Buscar, entre todos y todas, soluciones que se correspondan con las necesidades y los deseos reales que tenemos.
- Conseguir una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión municipal, por el hecho de compartir entre representantes políticos, personal técnico y ciudadanía el debate sobre en que se gastarán nuestros impuestos.
- Fomentar la reflexión activa y la solidaridad, puesto que los vecinos y las vecinas tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas de los otros.
- Mejorar la comunicación entre Administración y ciudadanía.

1.3. ¿Qué cantidad destina el Ayuntamiento en los Presupuestos Participativos?

Los Presupuestos Participativos que se deciden en 2026 se ejecutarán a partir de enero de 2027 y están dotados con 400.000 €. Esta cantidad se divide en dos partes: 320.000 € se destinan a propuestas de inversión y 80.000 € se destinan a propuestas de gasto corriente.

1.4. Los participantes

La participación en el proceso está abierta a todas las personas mayores de 16 años empadronadas en la ciudad de Alcoy en fecha de 1 de agosto de 2026.

1.5. Principios orientadores

Los Presupuestos Participativos son un proceso abierto y de carácter universal para toda la ciudadanía. Cualquier persona puede asistir a los talleres, hacer propuestas, preseleccionarlas y votar.

Las propuestas tienen que observar la igualdad de todo tipo (de género, lingüística...), tienen que tener perspectiva de género, tienen que ser respetuosas con la lengua y la cultura propia de Alcoy y con las otras que conviven, tienen que tener en cuenta la inclusión social y cultural, permitir el desarrollo humano, buscar el bien común, la buena convivencia y la solidaridad.

Y, además, tienen que basarse en los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible:

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminando
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructuras
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Proteger la vida submarina
15. Proteger los ecosistemas terrestres
16. Pau, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para conseguir los objetivos

2. LAS PROPUESTAS

2.1. Tipo de propuestas

Las propuestas pueden ser de inversión o de gasto corriente.

Propuestas de inversión:

Se trata de adquisición de bienes (incluidos todos los que sean necesarios hasta la puesta en funcionamiento) o realización de obras, como por ejemplo infraestructuras, equipaciones, mejoras, creación de nuevos espacios, elaboración de informes, etc.

Propuestas de gasto corriente:

Son las propuestas intangibles y con una duración determinada, como por ejemplo campañas (educativas, de sensibilización, informativas, de coordinación de servicios, etc.), actividades socioculturales (formativas, recreativas, lúdicas, etc.), jornadas de concienciación, encuentros culturales, exposiciones, cursos de formación, estudios, etc.

2.2. Presentación de propuestas

La presentación de propuestas se puede hacer por tres vías: presencialmente en los talleres participativos, en las urnas o telemáticamente (a través de la página web www.alcoiparticipa.com).

Cada persona puede presentar un máximo de cinco propuestas, y se tiene que identificar con el DNI o NIE, un número de teléfono y un correo electrónico.

El periodo de presentación de propuestas comprende desde las 12.00 h del 21 de septiembre hasta las 23.59 h del 4 de octubre de 2026.

La redacción de una propuesta no implica la ejecución; es decir, hacer una propuesta no supone ningún derecho adquirido y no comporta la realización de esta por parte de la persona que la ha presentado.

Las propuestas tienen que ser:

- Concretas y que den respuesta a una necesidad.
- Beneficiosas para el máximo número de ciudadanos y ciudadanas.
- Inclusivas para todos los colectivos de la sociedad.
- Sostenibles en los ámbitos sociales, medioambientales, económicos y territoriales, tal como marcan los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

- Perdurables en el tiempo.

Las propuestas que estén incluidas dentro de los criterios de no-viabilidad recogidos en este guion no pasarán a la fase de valoración ni a la de votación. En caso de que sea factible reformularlas para ser viables, se comunicará a las personas que las hayan presentado.

Los criterios de no-viabilidad de una propuesta son:

1. No es una inversión o un gasto corriente.
2. El coste aproximado que tiene supera, en propuestas de inversión, los 106.666€, y en propuestas de gasto corriente, los 26.666€.
3. Está duplicada: ya se ha hecho o el Ayuntamiento tiene previsto que se haga.
4. No es competencia municipal.
5. Hay inconvenientes técnicos ajenos al Ayuntamiento que impiden la ejecución.
6. Falta concreción para poder hacer la valoración técnica o engloba más de una propuesta.
7. No es sostenible económicamente: es una propuesta que conlleva gastos plurianuales que superan la campaña de los Presupuestos Participativos.
8. No se basa en los ODS.

2.2.1. Urnas

En los puntos de ubicación siguientes habrá folletos para rellenar las propuestas de la ciudadanía de manera física, en el horario de apertura propio de cada departamento, servicio o centro:

- Bibliotecas municipales
 - Biblioteca Ricardo Senabre (avenida del País Valenciano, 1)
 - Biblioteca de la Uixola (plaza de Enric *Valor)
- Oficina de Información y Atención Ciudadana – SIAC (calle de Sant Llorenç, 2)
- Complejo Deportivo Municipal Eduardo Latorre (avenida de Juan Gil-Albert, 6)
- Edificio Viaducto del Campus de Alcoy de la UPV (paseo de Ovidi Montllor, 1)
- Centro Social de la Zona Norte (avenida de Andalucía, 13)
- Departamento de Bienestar Social
 - Zona básica 1 (calle el Camino, 40)
 - Zona básica 3 (calle de Isabel la Católica, 5)
- Departamento de Juventud

- Centro Cervantes *Jove (calle de los Alçamora, 1)
- Departamento de Juventud-Club Joven (en la nueva ubicación, pendiente de confirmar)

- Centros de mayores

- Centro de Mayores La Plaza (plaza de España, 17)
- Centro de Mayores de Oliver (calle Oliver, 31)
- Centro de Mayores de la Zona Alta (calle la Sardina, 13)
- Unión de Pensionistas (*UDP) (calle de Gabriel Miró, 12)

- Asociación de Vecinos de Batoi (calle Carrascar, 5)

Una vez finalizado el periodo de recogida de propuestas, el equipo del Departamento de Participación Ciudadana se encargará de extraer las propuestas de las urnas e introducirlas en el sistema en línea para que la ciudadanía pueda apoyarlas. Las propuestas que tengan un contenido igual o similar se unificarán en una única propuesta.

Estas propuestas, antes de pasar a la fase de valoración técnica, tendrán que conseguir 50 puntos de preselección.

2.2.2. Telemáticamente

Por internet, en la página web www.alcoiparticipa.com

Estas propuestas, antes de pasar a la fase de valoración técnica, tendrán que obtener 50 puntos.

2.2.3. Talleres Participativos

Se definen como grupos de trabajo integrados por la ciudadanía dónde, en una primera parte, se trabajan las necesidades de la ciudad y, en una segunda, se hacen las propuestas que mejoran el conjunto de la ciudad de acuerdo con los criterios de bien común, representatividad, inclusión, sostenibilidad e innovación.

Se llevarán a cabo varios talleres:

- 1 para personas mayores de 60 años
- 1 en un centro educativo
- 1 con el colectivo Corresponsales Juveniles

- 1 abierto a la ciudadanía

Cualquier persona que lo desee puede participar en el taller abierto a la ciudadanía.

La inscripción al taller abierto a la ciudadanía será por medio de la dirección electrónica alcoiparticipa@alcoi.org o por vía telefónica al 96 553 72 02.

Habrà tres sesiones presenciales. Las fechas programadas son las siguientes:

1. Presupuesto municipal. Tipología de las propuestas a presentar y detección de necesidades.

- Semana del 21 al 27 de septiembre

2. Recogida de propuestas, debate y priorización.

- Semana del 28 de septiembre al 4 de octubre

Las propuestas trabajadas en los talleres se pasarán a los diferentes departamentos del Ayuntamiento y se hará una reunión conjuntamente con los técnicos de Participación Ciudadana, para valorar individualmente cada propuesta recibida y determinar la viabilidad, así como la puesta en común de la reformulación de aquellas propuestas que puedan convertirse en viables. Después, cada departamento valorará económicamente las propuestas que correspondan a su ámbito de intervención.

3. Recepción de los informes de viabilidad, concreción, rediseño y priorización de las propuestas.

- Semana del 2 al 8 de noviembre

Las propuestas que se seleccionan en los Talleres obtendrán un sello de autenticación y pasarán a ser las primeras en la lista de votaciones. No necesitarán los 50 puntos.

2.3. Selección de las propuestas

El Departamento de Participación Ciudadana es el encargado de canalizar las propuestas ciudadanas.

Sus funciones principales son:

- Desestimar las propuestas que no tengan los criterios de viabilidad expuestos en este guion.
- Resolver conflictos que se puedan producir a lo largo del proceso.
- Asesorar a los departamentos del Ayuntamiento que tengan propuestas para valorar.
- Priorizar las propuestas de acuerdo con el número de votos conseguidos.
- Hacer el seguimiento de los acuerdos adoptados para la ejecución de las propuestas.

- Hacer el seguimiento de las propuestas desestimadas y de la reformulación para que puedan ser viables.

2.4. Sistema de preselección de las propuestas

Las personas participantes en el proceso tienen que dar su apoyo a las propuestas mediante el otorgamiento de puntos. Para que las propuestas puedan pasar a la fase de valoración, cada propuesta tiene que conseguir un mínimo de 50 puntos recibidos.

En caso de que en alguno de los dos apartados (inversión o gasto corriente) no se consigan un mínimo de diez propuestas con los 50 o más puntos necesarios para pasar a la fase siguiente, se seleccionarán las diez propuestas que hayan obtenido mayor número de puntos.

El periodo de preselección y el de recogida de propuestas se hace en semanas diferentes.

Cada persona, con el DNI o NIE, puede dar sus puntos a hasta cinco propuestas (tres propuestas de inversión y dos de gasto corriente), pero solo se puede dar puntos una vez por propuesta.

Cuando finalice el periodo de preselección, el Departamento de Participación Ciudadana clasificará todas las propuestas recibidas y los puntos correspondientes para trasladarlas a los diferentes departamentos del Ayuntamiento para que hagan la valoración técnica.

2.5. Valoración de las propuestas

Las propuestas se pasarán a los diferentes departamentos del Ayuntamiento y se hará una reunión conjuntamente con los técnicos de Participación Ciudadana, para valorar individualmente cada propuesta recibida y determinar la viabilidad, así como para hacer la puesta en común de la reformulación de las propuestas que puedan convertirse en viables.

Los técnicos municipales de cada departamento harán una valoración individual de cada propuesta recibida. Esta valoración implica:

- Determinar la viabilidad administrativa, técnica y/o económica de las propuestas.
- Desestimar las propuestas que no cumplan los criterios de viabilidad.
- Hacer una valoración económica de las propuestas.

El Departamento de Participación Ciudadana recogerá las propuestas valoradas por los departamentos municipales, confeccionará la lista de propuestas que salgan a votación y la lista de las propuestas desestimadas por los técnicos municipales. En caso de que haya alguna propuesta que sea factible que se reformule, se comunicará a la persona que la haya propuesto.

2.6. Votación de propuestas

Una vez recogidas todas las propuestas preseleccionadas, que hayan sido revisadas por el Departamento de Participación Ciudadana y valoradas por los técnicos de los departamentos municipales competentes, las que sean viables se harán públicas para ser sometidas a votación a partir del 7 de diciembre de 2026.

Las primeras propuestas de la lista de votación serán las formuladas y seleccionadas en los Talleres Participativos y dispondrán de un sello de autenticación.

Las propuestas se podrán votar a partir de las 12.00 h del 7 de diciembre, hasta las 23.59 h del 15 de diciembre de 2026.

La votación de propuestas se podrá hacer por tres vías: presencialmente en los puntos de recogida itinerantes, en las urnas o telemáticamente (a través de la página web www.alcoiparticipa.com).

Para poder votar, es necesario el DNI o NIE. Se tiene que comprobar que el DNI/NIE es correcto y que la persona está en el censo como votante (personas mayores de 16 años y empadronadas en la ciudad de Alcoy antes del día 1 de agosto de 2026).

Cada persona puede votar hasta cinco propuestas, de las cuales un máximo de tres tienen que ser propuestas de inversión y dos, propuestas de gasto corriente.

2.7. Resultados de las votaciones

Una vez finalizada la fase de votación, el Departamento de Participación Ciudadana introducirá los votos presenciales en el web www.alcoiparticipa.com para contabilizarlos con los votos que se han recibido en línea.

En caso de que una misma persona vote en línea y de manera presencial, la votación será complementaria. Si suman más de tres votos de inversión o más de dos de gasto corriente, la papeleta se declarará nula y tendrá prioridad la votación en línea.

Si en una papeleta aparecen más de 3 votos para propuestas de inversión o más de 2 para propuestas de gasto corriente, la papeleta será anulada.

En caso de empate de votos entre dos o más propuestas, los criterios de desempate son:

1. Tienen preferencia las propuestas de los talleres participativos sobre las propuestas a título individual. Si se trata de dos propuestas surgidas de la ciudadanía a título individual, tiene preferencia la que más puntos ha recibido en la fase de preselección.
2. Si persiste el empate, tiene preferencia la propuesta que ha recibido más votos en línea.
3. Si el empate continúa, tiene prioridad la que se ha propuesto con anterioridad.

Los resultados de las votaciones de las propuestas se anunciarán antes del 31 de diciembre de 2026.

Las propuestas no pueden superar el 33% del presupuesto de inversión o de gasto corriente, que supone el importe de 106.666 € para ejecución de inversión y de 26.666 € para actuaciones de gasto corriente.

Las propuestas se clasifican de acuerdo con el ámbito al cual pertenecen, teniendo en cuenta el departamento que las ha valorado.

El importe de las propuestas a ejecutar por cada departamento no puede superar el 33% del presupuesto de inversión o de gasto corriente. No hay un número de propuestas concreto; es decir, si en un mismo departamento hay varias propuestas entre las más votadas, se ejecutarán las primeras del listado de votaciones hasta que se llegue a cubrir el 33% del presupuesto por categoría.

En caso de que un departamento cubra el presupuesto máximo (33%) y tenga alguna otra propuesta entre las más votadas, esta propuesta no se podrá ejecutar y pasará a ejecutarse la siguiente que más votos haya recibido y que dependa de otro departamento que no tenga agotado el presupuesto.

3. CALENDARIO

El calendario previsto para los Presupuestos Participativos en Alcoy es:

- **Inicio de la campaña de Presupuestos Participativos 2027:** 10 de septiembre de 2026.
- **Periodo de presentación de propuestas:** de las 12.00 h del 21 de septiembre hasta las 23.59 h del 4 de octubre de 2026 en las urnas y, en línea, en la página web <http://alcoiparticipa.com/>
- **Talleres Participativos:** del 21 al 27 de septiembre, del 28 de septiembre al 4 de octubre y del 2 al 8 de noviembre de 2026.
- **Periodo de valoración de las propuestas por parte de los técnicos municipales de las propuestas trabajadas en los Talleres Participativos:** del 5 al 27 de octubre de 2026.
- **Periodo de preselección:** del 12 al 18 de octubre de 2026.
- **Periodo de valoración del resto de las propuestas por parte de los técnicos municipales:** del 21 de octubre al 24 de noviembre de 2026.
- **Confección de la lista de propuestas viables para votación y la lista de propuestas no viables:** del 25 de noviembre al 3 de diciembre de 2026.

- **Periodo de votación de las propuestas:** de las 12.00 h del 7 de diciembre a las 23.59 h del 15 de diciembre de 2026.
- **Resultados de las votaciones de las propuestas:** se anunciarán antes del 31 de diciembre de 2026.